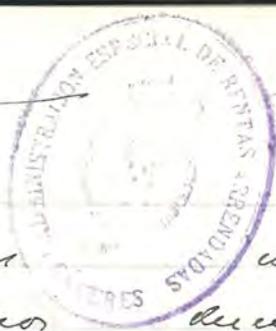


Abierta la sesión por la Presidencia y el Secretario de su orden procede a dar lectura íntegra en alta voz del acta de la última sesión celebrada, o sea, la correspondiente a la ordinaria y en tanto llegan el día veinte y nueve de Noviembre próximo pasado, siendo aprobada por unanimidad.

Ordenado así mismo por la Presidencia dar cuenta del despacho ordinario, se empezó a leer por la relación de jornales y materiales invertidos durante la semana del uno al seis del presente mes, en las obras realizadas por admisión de obra para reparar el alcantarillado de la Ciudad, siendo aprobada por unanimidad disponiendo que su importe de doscientas eatorce pesetas cincuenta centimos fuera satisfecho con cargo al capítulo correspondiente.

Permaneciendo en el salón ocupando sus respectivos lugares los Concejales D. Manuel Moreno, D. Manuel Lopez, D. Manuel Leon, D. Mariano San Jose y D. Lorenzo Martínez Marique.

Dada lectura de la comunicación fehaciente del actual, dirigida al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento por el Rlmo. Sr. D. Manuel de Bover y Bover, Obispo nombrado para la Diócesis de esta Ciudad, manifestando que el día eatorce de los corrientes tendrá lugar el acto de su consagración episcopal en el Obisepo de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba, el Ayuntamiento una vez enterado e interpretado tales eran los deseos de referido Rlmo. Sr. al enviar la comunicación, acordó por unanimidad designar a los Concejales D. Juan Barona, D. Julian Ferrero y D. Eugenio Moreno para que en concepto de comisión especial, representen al Ayuntamiento en la indicada ceremonia religiosa, sufragándose por cuenta del Municipio los gastos que origine la comisión por dicho motivo, no siendo en consecuencia del interesado este acuerdo.



por medio de atento oficio en el mismo tiene relación, por lo también a los individuos de la Comisión por no ser de necesidad, en vista de que encontrándose presentes manifestaron que aceptaban quietos el cargo y se daban desde luego por rotificados.

Seguidamente la Presidencia manifestó que, según de la costumbre establecida en casos análogos, era de opinión y así lo proponía al Ayuntamiento que como representante genuino que es del pueblo y en justa vecindad a la deferencia tenida con la Corporación por el Altísimo Sr. D. Manuel de Borja y Borja, acordara hacerle un obsequio como prueba de gratitud, siendo de parecer no solo que el regalo consistiera en un objeto que sirviera para uso personal del agraciado, sino también que su importe se abocara igualmente por el Municipio y que la entrega se llevara a cabo por la Comisión nombrada para asistir al acto de la Consagración Episcopal de dicho Señor. Acordado tomar en consideración lo propuesto por la Presidencia y sometido el asunto a discusión tuvo uso de la palabra en primer término el Sr. Don José, el cual expuso, que aun cuando en manera alguna se entendiera que él se oponía a que se hiciera un obsequio al Sr. Obispo, en cambio de la presidencia en un cuanto al regalo, por tanto era de parecer y así lo proponía al Ayuntamiento, que la cantidad que se hubiera de insertarse para comprar el objeto, fuera destinada a la compra de una casa para obreros, poniendo la misma a disposición del Ayuntamiento el día que hiciera su entrada en la ciudad, para que el día en que se quedara al obrero que a su juicio fuera más acreedor a tal merced, utilizando para ello el medio que se le pareciese más oportuno; contestándole la Presidencia que reconociendo los fines humanitarios que encerraba la

proposición del Sr. San José, según entendiendo y en el presente caso, en contraria más justificada que el obsequio fuera personal, es decir, algo que tuviera necesidad de utilizarse por el mismo punto que de este modo, es indudable que en ciertos casos se oiera obligado a servir de igual, la necesidad la distinción de que había sido objeto por parte del vecino, por la sencilla razón de que aun cuando el obsequio apareciera efectuado por la entidad Ayuntamiento, implícitamente suponía en hecho por el pueblo, toda vez que es el que oficialmente le representa; replacando el Sr. San José que apesara de ser atenuables las razones expuestas por la Presidencia en apoyo de su proposición, entendía que podría conseguirse los mismos fines con lo propuesto por él, por cuyo motivo insistió en lo manifestado al principio lo fue el acuerdo.

Posteriormente hicieron uso de la palabra los demás señores presentes, es preciso por todos ellos en conformidad con lo propuesto por la Presidencia que cuando en su concejuna acordado proceder en la forma indicada en la proposición formalada por aquella, disponiendo igualmente autorizar en la legal forma a la Comisión nombrada para asistir a la Consagración, a fin de que teniendo en cuenta la situación financiera del Municipio, eliga y adquiera el objeto que concepte más adecuado al caso, y que mejor llene los deseos del Ayuntamiento, ya que la premura del tiempo imposibilita a este para poder determinar concretamente en que había de consistir el regalo, por la sencilla razón de que la entrega debía verificarse antes de que la Consagración tuviera lugar.

Acto continuo, acordó por unanimidad el Ayuntamiento acceder a lo solicitado por el vecino el Sr.



Donato Donatiguer y por
se adiciona su nombre a la
lista municipal

consecuente y se
quita de benef. au

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento
municipio acceder también a la solicitud por Don Eusebio
Barrosela Mendon y que se tenga en cuenta para
cuando se rectifique el padrón de habitantes incluir
le en el mismo.

Entra en el salón ocupando su sitio el concejal D.
Adolfo Segura

En la misma y correspondiendo a la invitación, acordó
por unanimidad el Ayuntamiento designar a los concejales
D. Manuel Leon, D. Julián Somoza y D. Eusebio Mendon
para que en su nombre acitan a la provisión y en su
honor de la Sta Virgen había de tener lugar el próximo
día ocho y hora de las catorce y treinta minutos, festi-
vidad de la Purísima, designando se haya saber así
al Presidente de la Hermandad que había invitado
por medio de oficio

Igualmente acordó por unanimidad el Ayuntamiento
municipio acitar en cuerpo de Ciudad a la función reli-
giosa que había de tener lugar en la Sta Iglesia Ca-
tedral el mismo día ocho, por ser de los llamados de
Tabla, poniéndolo en conocimiento del Sr. Presidente
del Altar Catedral por medio de oficio

Acto continuo, acordó por unanimidad el Ayun-
tamiento se proceda a la práctica de las diligencias
necesarias para llevar a cabo la rectificación anual
del padrón de habitantes vigente, de conformidad a lo
dispuesto en el Capítulo tercero de la Ley Municipal
y demás disposiciones en vigor aplicables al caso, auto-
rizando en legal forma al Sr. Alcalde para que adopte
las medidas que a tiene procedentes, toda vez que según
el artículo veinte de citada ley, en el presente caso deben
efectuarse dichas operaciones.